



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda
clase con fecha 23 de Abril 1962.
D.F. Núm. 0020324 características
710162816.

BI-SEMANARIO

**Responsable
Oficialia Mayor**

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXV

Hermosillo, Sonora, Jueves 3 de Enero de 1965.

NUM. 1

SUMARIO.....

GOBIERNO ESTATAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

- EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Aureliano Rivas Guere ca. 2
- EDICTO en juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teodoro Hoyos Barrios. 2
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Consuelo Flores Peralta de Encinas. 2
- EDICTO en juicio Intestamentario a bienes de Angel Garnica Tamayo. 2
- EDICTO en juicio Intestamentario a bienes de Felipe Castro Valenzuela. 2
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfonso Acuña Murrieta. 2
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Quijada Trujillo. 2
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Josefa Orantes de Mendivil. 2
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Prisciliana Matuz Vda. de Gamez y Testamentario a bienes de José Jesús Matuz Armenta. 2
- EDICTO en Juicio Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovió Emerio Higuera a Higuera. 2
- EDICTO en juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Isaura Durazo Espinoza Vda. de Luna. 2
- EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Bancomer, S.N.C., contra Roberto Navarro Espinoza. 2
- EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Javier Artee Valenzuela en contra de Juan Diego Molina. 2
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic Roberto Encinas Melendrez, contra María del Socorro Aguirre Vinally. 3
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Marco Antonio Encinas contra Sergio Martínez Salazar y otro. 3
- EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de José García Avelar. 3
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuela Ríos Félix. 3
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Samuel Martínez Vázquez. 3
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gilberto Bórquez Maldonado. 3
- EDICTO en Juicio declarativo de propiedad, adquisición prescripción positiva promovido Servando Sotelo Mendez. 3
- EDICTO en juicio hipotecario, Primera Almoneda, promovió Multibanco Comermex, S.N.C., contra Lic. Alfonso Olachea Borbón, Eduardo Hampl y otro. 3
- INSTITUTO de Seguridad Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- CONVENIO de prestaciones celebrado el 1ro. de Enero del presente año, entre el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABOQUA, SONORA

EDICTO

AURELIANO RIVAS GUERECA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente número 682-84, adquisición positiva terreno rústico superficie ochocientas hectáreas, siguientes colindancias: al Norte, con Ejido San Luisito al Sur, con Rancho Grande, al Este, con Carretera Internacional y al Oeste con Rancho Grande, ubicado como a 62 kilómetros de esta Ciudad, señalándose DIEZ HORAS DEL DIA 24 DE ENERO DEL AÑO DE 1965 tenga testimonial ofrecida.

H. Caboquá, Sonora, noviembre 19 de 1984

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS E. CORONADO FLORES

3565-48-51-1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE MOCTEZUMA CUMPAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR TEODORO HOYOS BARRIOS.

Convocase a quienes consideren derechos herencia presentarse deducirlos, junta de herederos celebrarse local de este Juzgado, día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez horas.

Cumpas, Sonora, a 23 de Noviembre de 1984

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

3568-48-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de ANGEL GARNICA TAMAYO, convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos artículos 771 código procedimientos, civiles, junta de herederos celebrarse, once horas día veintuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, este Juzgado, Expediente 1846-84

Guaymas, Sonora, Diciembre 5 de 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTOYA

3669-51-1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL
DE CAJEME, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO FLORES PERALTA DE ENCINAS, denunciado por ARTURO ENCINAS SIERRA, junta de herederos verificarse local este juzgado catorce horas del día quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco, convocense acreedores y quienes creanse derecho a herencia, presentarse a deducirla, Expediente No. 2849-84.

SECRETARIA PRIMERA
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

3670-51-1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Intestamentario No. 2477-84 a bienes de FELIPE CASTRO VALENZUELA, denunciado por SEÑORA REFUGIO A. VDA. DE CASTRO citense acreedores y personas se crean con derecho, hacerlo valer; junta herederos verificarse once de enero próximo a las diez horas.

Ciudad Obregón, Sonora, Diciembre 10. de 1984

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

3671-56-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ACUNA MURRIETA; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos TRECE HORAS, DIA DIEZ DE ENERO DE 1985. Local este Juzgado, Expediente Número 2269-84.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ R.

3672-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE QUIJADA TRUJILLO; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos NUEVE HORAS DEL DIA 18 DE ENERO DE 1985, local este Juzgado Expediente Número-----

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

3673-56-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de JOSEPA ORANTES DE MENDIVIL, convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 código de procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse Diez horas día nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. En este Juzgado Expediente No. 1446-84

Guaymas, Sonora, Noviembre 14 de 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. RAMON LEYVA MONTOYA

3674-51-1

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 2386-82. Intestamentario a bienes de PRISCILIANA MATUZ VDA. DE GAMEZ y Testamentario a bienes de JOSE JESUS MATUZ ARMENTA promovió MARIA DELIA FUENTES DE MATUZ señalándose diez horas del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, tenga lugar este Juzgado junta herederos y acreedores, convocase quienes creanse derecho herencia.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Noviembre de 1984

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

3675-51-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

EMERIO HIGUERA HIGUERA, promovido este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para que se declare prescripción adquisitiva su favor, sobre terreno urbano ubicado en el sector Monte Lolita de este Puerto y localizado sobre calle que hoy se conoce como "Rumorosa" y que une al sector las Golondrinas, con superficie total (285.20) doscientos noventa y cinco metros y veinte centímetros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 12.30 metros y colinda con propiedad de Alonso Ordoñez, y que hoy pertenece a la señora Modesta

Ayala Saucedo. Sur: 12.30 metros y colinda con propiedad de Feliciano Regalado P. Este: 24.00 metros y colinda con propiedad de Julio Torres y de Lucía T. de Torres. Oeste: 24.00 metros y colinda con la calle Rumorosa. Información Testimonial recibase este Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, este Juzgado. Citense colindantes y personas creanse derecho. Presentarse deducirlos expediente Número 1476-84.

Guaymas Sonora, Diciembre 3, de 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTOYA

3676-51-1-4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE URES, SONORA

EDICTOS

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAUORA DURAZO ESPINOZA VDA. DE LUNA, Expediente Número 139-84, promovido por ENEDINA DURAZO ESPINOZA VDA. DE LA TORRE, junta de Herederos celebrarse este Juzgado a las once horas del día veintuno de enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, se convoca presuntos herederos y acreedores se presenten a deducir sus derechos.

Ures, Sonora, a 13 de Diciembre de 1984

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZARRA LIZARRAGA

3679-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Auto de fecha 5 de diciembre de 1984, Expediente 626-84, derivado del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.N.C. Vs. ROBERTO NAVARRO ESPINOZA, ordenese sacar remate Primera Almoneda siguientes bienes: Refrigerador Marca Mabe Space Line, Serie JG0149, desayunador con mesa rectangular, cubierta de formica seis sillitas de estructura metálica asientos y respaldos forrados de vinil. Tanque de gas butano para estufa con capacidad de 25 kilos. Fijándose las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO para audiencia Remate. Convocase postores y acreedores siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2-1-2-3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.
Expediente Número 985-84 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAVIER ARTEE VALENZUELA Vs. JUAN DOMINGO MOLINA, el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO para que tenga lugar la diligencia de Primera Almoneda de Remate en este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Lote 35, Manzana 5, Fraccionamiento "Las Isabeles", superficie de 157.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.00 M., con lote 12; al Sur 9.00 M., con Calle Manuel León; al Este 17.50 M., con lote 38, y al Oeste 17.50 M., con lote 34. Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1'380,000.00 Un millón novecientos ochenta mil pesos 00-100 M.N., precio avalúo pericial.

SECRETARIO PRIMERO
LIC. GABRIEL RUIZ VEGA

3-1-2-3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA:

--- Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 774-83, promovió LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDEZ, Vs. MARIA DEL SOCORRO AGUIRRE VINALLY señalándose las DIEZ HORAS ENERO DIECIOCHO DE 1985, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien: ---
----- Lote urbano y construcciones superficie 210.00 Mts., cuadrados, ubicado en calle Escobedo, Manzana 113 Cuartel IX, siguientes medidas y colindancias; Norte 20.00 metros con lote 29; Sur 20.00 metros con Ave. Enrique Quijada; este 10.50 Mts., con calle Escobedo y Oeste 10.50 metros con lote 19. --- Sirviendo base remate \$950,000.00 M.N., precio avalúo pericial cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocándose a postores.

Hermosillo, Sonora, Diciembre 5 de 1984

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
FRANCISCO J. LOPEZ PESQUEIRA

4-1-2-3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

--- Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 155-83, promovió MARCO ANTONIO ENCINAS Vs. SERGIO MARTINEZ SALAZAR y otro, señalándose DIEZ HORAS DIA TREINTA Y UNO DE ENERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguientes bienes: --- Lote terreno urbano ubicado Calle Francisco Vázquez de Coronado No. 14, Fraccionamiento Los Arcos; Casa Habitación en el construida ésta ciudad, superficie 273.00 M2. en Lote No. 2, Manzana No. 24, siguientes medidas y colindancias: Norte, 13.00 metros con Calle Francisco Vázquez de Coronado, Sur, 10.00 Mts. con Lote No. 10; Este, 21.00 Mts., con Lote No. 3 y Oeste, 21.00 Mts. con Lote No. 1. --- \$3,300,000.00 M.N. --- Lote terreno urbano ubicado Calle Naranjo No. 128 esquina con Tamaulipas esta ciudad, construcciones y uso comercial, en Lote 9-n, Manzana No. 18, Cuartel IX, superficie 800.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 40.00 Mts. con Roberto Rosas Sur, 40.00 Mts. Calle Tamaulipas, Este, Calle Naranjo. \$8,864,038.00 M.N. ---

Los siguientes bienes muebles de Maquinaria y Equipo son: A) Área de Purificación de aguas: A) Suavizador de agua cruda; B) Sistema de Recepción Cap. 12,000 Lts.; C) Sistema de Motobombas (1 y 3-4 HP) (para circulación de agua); D) Sistema de Filtros; 2) Tanques de Acero inoxidable para Arena Clorica y Carbón Activado con Motobombas; E) Purificador Electro-ozono-ionizador; F) Tanque de Acero Cap. 5,000 Lts. --- \$118,920.00 M.N. --- B) Área de destilado de agua: A) Tanque de Condensación; B) Caldera Vertical Lukaut; C) Torre de Enfriamiento; D) Pila-Serpentin de Condensación; E) Tanque de Almacenamiento Producto Terminado. --- \$945,743.76 M.N. --- C) Área de lavado de garrafones y despacho producto terminado: A) tanque de presión; B) lavado de base de ácido M. y Detergente; C) Enjuague c-agua purificada; Enjuague c-agua destilada. --- \$50,000.00 M.N. --- D) Equipo de oficina: Moviliario --- \$50,000.00 M.N. --- Planta de producción de agua destilada y equipo de oficina: 1) Equipo para agua destilada: 1) Caldera Lukaut de 10 caballos; 1 tanque de acero para diesel Cap. 1,000 Lts.; 1 tanque para recuperación de condensados equipado con niveles y válvulas y motobombas de 3HP; 1 cabezal con cuatro salidas equipado con válvulas y conector 4 serpentinas de enfriamiento (3 de cobre y 1 de acero inoxidable); 1 torre de enfriamiento equipada con flotadores y válvulas; 1 motobomba de 2 HP; 1 tanque de acero con Cap. 3,000 Lts. con cubierta interior de fibra de vidrio con base metálica; 1 tanque de asbesto Cap. 1,200 Lts. con base metal 7 tambores para diesel Cap. 200 Lts. c-u; 1 Bomba Manual para Diesel --- 2) Equipo para agua purificada: 1 suavizador de resina con dos tanques; 1 filtro de acero inoxidable para carbón activado; 1 equipo ozono ionizador eléctrico; 1 tanque de acero Cap. 5,000 Lts. con base metal; equipado con flotador eléctrico, Nivel y válvulas; 1 tanque de presión hecho de acero para lavadoras; 3 motobombas de diversas capacidades; 1 motor de 1 HP; 4 válvulas de Bronce y acero inoxidable para lavadoras; 2 carritos para mover garrafones con un manual; 2 perrones de plástico para camion tonelada; 40 jabas de madera para transportar garrafones. --- 3) Equipo de oficina: 1 escritorio semiejecutivo metálico DM Nacional; 1 escritorio secretarial metálico Marca GOY; 1 sillón tipo ejecutivo PM Steel; 1 archivo metálico con caja fuerte dos gavetas DM Nacional 1 enfriador eléctrico G Electric; 1 cooler de ventana de aprox. 3,000 pies 2 sillas metálicas para oficina 1 tarjetero metálico con doble cajón DM Nacional 1 mesa lateral de madera; 1 caja de madera para papelería; 1 cafetera eléctrica West. Bend. --- Sirviendo base remate 22,189,000.00 M.N.; precio avalúo global y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocándose postores.

Noviembre 16 de 1984

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ

5-1-3-3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON; SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE GARCIA AVELAR, promovido por la señora BLANCA IRENE OCHOA DE GARCIA Expediente 2670-84, convoques personas creanse con derecho a herencia y acreedores presentarse a deducir sus derechos, junta de herederos verificarse a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Ciudad Obregón, Sonora, a 30 de Noviembre de 1984

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

6-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de MANUELA RIOS FELIX, convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código procedimientos civiles, diligencia de junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, este Juzgado Expediente 1421-84.

Guaymas, Sonora, Noviembre 26 de 1984
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA.

7-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de SAMUEL MARTINEZ VAZQUEZ, convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 código de procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse ONCE HORAS DIA VEINTICHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. Este Juzgado Expediente 1672-84.

Guaymas, Sonora, Diciembre 3 de 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTOYA

8-1-4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON; SONORA

EDICTO

Radicose en este Juzgado; Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GILBERTO BORQUEZ MALDONADO, denunciado por MARIA FLORES VIUDA DE BORQUEZ, Expediente Número 2492-84, se convoca a personas se crean con derecho a herencia y acreedores, presentarse este tribunal a deducir sus derechos, junta de herederos tendrá lugar local de este H. Juzgado, el día 30 DE ENERO DE 1985, a las diez horas.

Ciudad Obregón, Donora, a 4 de Diciembre de 1984

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS
CARMEN DIAZ GALLARDO

9-1-4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicación Juicio Declarativo propiedad, Expediente 799-84, SERVANDO SOTELO MENDEZ, adquisición prescripción positiva predio rústico región la salada Municipio Caborca, Sonora, colindancias: norte, MARIA JESUS V.D. DE BURRUEL, Sur, Ruben Sotelo Mendez, este Guillermo Sotelo Mendez, Viduar Sotelo Celaya, Luis Sotelo Mendez, oeste Miguel Sotelo Burrual, información testimonial SIETE DE FEBRERO ONCE HORAS AÑO DE 1985.

H. Caborca, Sonora, 14 de Diciembre de 1984

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

10-1-4-7

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA

--- En Expediente Numero 2539-81 relativo al juicio Hipotecario promovido por el apoderado general para pleitos y cobranzas de MULTIBANCO COMERREMEX S.N.C., contra LIC. ALFONSO OLACHEA BORBON, EDUARDO HAMPL y persona moral Fraccionamiento Campestre Villas de La Paz, C. Juez mandó remate en Primera Almoneda pública y al mejor postor; los siguientes inmuebles:

----- Lote de terreno urbano ubicado en la Manzana 2-5 del nuevo plano de la ciudad de La Paz Baja California Sur, con superficie de 497.10 Mts. 2 y construcción dentro del mismo de 3 plantas, con las siguientes medidas y colindancias: --- Norte: En 22.85 metros con propiedad del Señor Ruben Echobnik. --- Sur: Con 26.10 metros con propiedad del demandante. --- Este: En 19.80 metros con Calle Belsario Domínguez. --- Oeste: --- En 19.75 metros con Avenida Alvaro Obregón. --- Avalúo Pericial: --- \$30,221,000.00 --- Inscrito bajo el No. 39 foja 78 del volumen 47 Sección I del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de la Paz de Baja California Sur. --- Lote terreno urbano ubicado en la Manzana 71.3 del plano oficial de La Paz Baja California Sur, con superficie de 4980 Mts 2 y 13 locales comerciales con estacionamiento en el existentes y las siguientes medidas y colindancias: --- Norte: --- En 45.72 metros con Calle Allende. --- Sur: --- En 58.90 metros con Calle Juárez Este. --- En 78.62 metros con Calle Isabel la Católica, Oeste. --- En 94.78 metros con Dionisia Villacirón, Avalúo Pericial: --- \$98,198,000.00. --- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de La Paz Baja California Sur bajo el No. 123 volumen 81.

--- Lote de terreno rústico denominado El Mogote, situado en esta ciudad, de La Paz Baja California Sur, con superficie de 230-00-00 hectáreas que se encuentran frente al Mar sin ninguna clase de urbanización. --- Avalúo Pericial: --- \$4,200,000.00. --- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de La Paz Baja California Sur bajo el No. 154 volumen 84 foja 143. --- Lote de terreno marcado con el número 4 de la Manzana 20 del Fraccionamiento Campestre Villas de La Paz, S.A., con superficie de 2,000 Mts. 2 y las siguientes medidas y colindancias --- Norte: --- En 40 metros con Calle sin nombre. --- Sur: --- En 40 metros con lote 21. --- Este: --- En 50 metros con lote 5. --- Oeste: --- En 50 metros con lote 3. --- Avalúo Pericial: --- \$500,000.00

--- Inscrito del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de La Paz Baja California Sur bajo el No. 236 foja 271 del volumen 83 Sección I. --- Lote de terreno urbano y construcción en el existente en el existente de 1412 Mts. 2 ubicado en la Manzana 1 y las siguientes medidas y colindancias: --- Norte: --- En 45.60 metros con Avenida 19 de Septiembre. --- Sur: --- En 45.35 metros o sea una línea quebrada de 32.95 metros y 12.40 metros con propiedad de Lic. Agustín Olachea. --- Oeste: --- En 38.50 metros con Paseo Alvaro Obregón. --- Avalúo Pericial: --- \$18,560,000.00 Inscrito del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de La Paz Baja California Sur bajo el No. 348 volumen 62 foja 205. --- Predio rústico con superficie de 22-38-54 hectáreas perteneciente a la Subdelegación de San Luis Gonzaga de esta Delegación de La Paz Baja California Sur, ublc ado en el Fraccionamiento Pueblo Villas, con las siguientes medidas y colindancias: --- Norte: --- En 278.52 metros con lote 4. --- Sur: --- En 484.42 metros con el Estero y Bahía Alma Jaz. --- Este: --- En 554.42 metros con Bahía Almejas. --- Oeste: --- En 1340.81 metros con lote No. 2 y con Estero de Bahía Almejas. --- Avalúo Pericial: --- \$224,140.00

Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de La Paz Baja California Sur bajo el No. 56 foja 58 del volumen 35 Sección I. --- Lote rústico marcado con el No. 4 de la Manzana 75 con superficie de 925 Mts. 2 ubicado en el Puerto de San Carlos Baja California Sur, con las siguientes medidas y colindancias: --- Norte: En 26 metros con Calle Puerto Cortez. --- Sur: --- En 26 metros con Paseo Costero. --- Este: --- En 38 metros con lote 3 de la misma Manzana. --- Oeste: --- En 36 metros con lote No. 3. --- Avalúo Pericial: --- \$129,500.00.

--- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la partida judicial del Municipio de Comonchu, bajo el No. 355, volumen vigésimo Sección I. --- Lote rústico con superficie de 2,000.00 Mts. 2 ubicado en el Fraccionamiento Campestre Villas de La Paz y las siguientes medidas y colindancias: --- Norte: --- En 40.00 metros con calle. --- Sur: --- En 40.00 metros con lote 22. --- Este: --- En 50.00 metros con lote 1. --- Oeste: --- En 50.00 metros con lote 3. --- Avalúo Pericial: --- \$50,000.00.

--- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de La Paz Baja California Sur bajo el No. 287 volumen 82 Sección I. --- Lote rústico marcado con el No. 3 de la Manzana No. 3 del Fraccionamiento Campestre Villas de La Paz con las siguientes medidas y colindancias: --- Norte: --- En 40.90 metros con Calle. --- Sur: --- En 40.00 metros con lote 22. --- Este: --- En 50.00 metros con lote 4. --- Oeste: --- En 50.00 metros con lote 2. --- Avalúo Pericial: --- \$50,000.00.

--- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de La Paz Baja California Sur bajo el No. 287 volumen 82 Sección I. --- Lote rústico marcado con el No. 4 de la Manzana No. 3 del Fraccionamiento Campestre Villas de La Paz con las siguientes medidas y colindancias: --- Norte: --- En 40.00 metros con Calle. --- Sur: --- En 40.00 metros con lote 21. --- Este: --- En 50.00 metros con lote 5. --- Oeste: --- En 50.00 metros con lote 3. --- Avalúo Pericial: --- \$80,000.00. --- Inscrito en el Registro Público de la

CONVENIO DE PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 4o. DE LA LEY NUMERO 38 QUE CREO EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA, Y POR LA OTRA EL LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA, OFICIAL MAJOR DE GOBIERNO, EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, Y QUE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

A N T E C E D E N T E S :

----I.- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, creado por la Ley No. 38, aprobada por el H. Congreso del Estado, promulgada y publicada en el Boletín No. 53 del día 31 de Diciembre de 1962, cuyo objeto es otorgar a los Trabajadores del Servicio Civil del Gobierno del Estado y Organismos que por Ley o por acuerdo del Ejecutivo del Estado, sean incorporados a su régimen, las prestaciones que con carácter de obligatorias establece el Artículo 4o. de dicho ordenamiento.

----II.- El Lic. Héctor Guillermo Balderrama N., manifiesta que es Oficial Mayor de Gobierno y que ha recibido instrucciones expresas del Ejecutivo del Estado, para celebrar con el Instituto un convenio mediante el cual se incorpore al sistema de seguridad social que imparte, para el personal temporal que labora al servicio del Gobierno del Estado, de conformidad con los apéndices 2 y 3, anexos al presente convenio.

----III.- Ambas entidades contratantes y sus representantes que concurren a este acto, tienen las facultades necesarias para obligarse en nombre de sus respectivos organismos y cada uno de ellos reconoce en el otro la facultad para hacerlo.

C L A U S U L A S :

----PRIMERA:- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de

Los Trabajadores del Estado de Sonora se obliga a otorgar de -- conformidad con la Ley No. 38 y los Reglamentos que tenga en vi gor, las prestaciones enumeradas en documento anexo identifica do como Apéndice No. 2, que las partes reconocen como parte in tegrante del presente convenio.

----SEGUNDA:- Como contraprestación por los servicios que son - objeto del presente convenio de incorporación, el organismo con tratante se obliga a pagar mensualmente y en las oficinas de es te Instituto, ubicadas en Boulevard Hidalgo No. 15 de esta ciu dad, las cuotas, aportaciones y primas que se detallan en el do cumento anexo identificado como Apéndice No. 3, que los contra tantes reconocen y aceptan también como parte integrante del -- presente convenio.

----TERCERA:- Queda entendido que el organismo contratante cu brirá las prestaciones precisadas en el Apéndice No. 3 sobre la base del salario mínimo vigente en la región, cuando menos, res pecto de aquellos trabajadores a su servicio que aparezcan en - nómina con salarios inferiores al mínimo.

----El pago de las prestaciones deberá realizarse dentro de los cinco primeros días siguientes al vencimiento de cada quincena presupuestal y se acompañará precisamente copia de la nómina de sueldos.

----CUARTA:- La falta de pago, por un mes de las prestaciones a cargo del organismo incorporado, dará lugar a la rescisión del presente convenio y a la suspensión de las prestaciones en él - estipuladas, independientemente de los intereses moratorios que se causen, a razón del 1% mensual sobre los saldos insolutos -- vencidos.

----QUINTA:- El organismo contratante, se compromete a dar avi-

so a este Instituto de las altas y bajas de los trabajadores en un plazo no mayor de cinco días, después de realizarse éstas. - La omisión de estos avisos libera al Instituto de toda responsabilidad.

----SEXTA:- Los servicios médicos y hospitalarios que proporcione el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, serán obligatorios dentro del Estado y se prestarán de acuerdo con tarifas y aranceles con que normalmente opera.

----SEPTIMA:- El organismo incorporado autoriza a la Tesorería General del Estado, para que a solicitud del Instituto, se cubran a éste las aportaciones adeudadas, con cargo a las participaciones que le corresponden en impuestos estatales, bastando para ello la solicitud expresa del Instituto, dirigida al C. Tesorero General del Estado.

----OCTAVA:- El presente convenio entrará en vigor a partir del día primero del mes de Enero del presente año, comprometiéndose las partes a obtener del Ejecutivo del Estado la sanción correspondiente.

----NOVENA:- Las controversias que llegaren a suscitarse con motivo de la aplicación o interpretación del presente convenio, serán resueltas por los Tribunales Comunes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a las que expresamente se somete el organismo contratante, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio pudiera corresponderle.

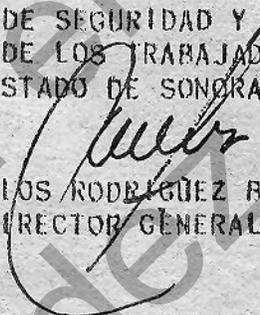
----DECIMA:- El Instituto no reconoce a los trabajadores incorporados a su régimen con el presente convenio según Apéndice 1, los derechos de antigüedad creados por ellos en el tiempo laborado al servicio de la entidad contratante con anterioridad a -

la firma del presente convenio.- la antigüedad requerida para tener derecho al Area de Pensiones se iniciará a partir de la fecha de su contratación y pago de las cuotas y aportaciones correspondientes.

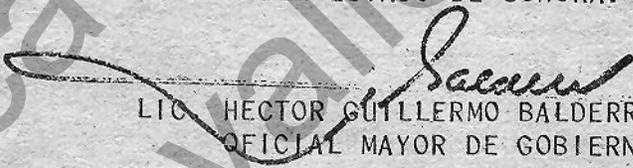
----DECIMA PRIMERA:- El Gobierno del Estado adquiere responsabilidad solidaria, de acuerdo con el Decreto 157 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, No. 13 y de fecha sábado doce de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Hermosillo, Sonora, a 1 de Enero de 1984.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA.


DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA
DIRECTOR GENERAL

EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA.


LIC. HECTOR GUTLLERMO BALDERRAMA N.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Serán objeto del presente convenio las siguientes prestaciones:

- A).- Las enumeradas en el artículo 4o. de la Ley No. 38.
- I.- Seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad;
 - II.- Seguros de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
 - II.- BIS.- Servicio de reeducación y readaptación de inválidos;
 - III.- Créditos para la adquisición en propiedad de casas o terrenos para la construcción de las mismas, destinadas a la habitación familiar del trabajador;
 - III.- BIS.- Actividades que eleven el nivel cultural del ser-

vidor público y su familia;

V.- Préstamos hipotecarios;

VI.- Préstamos a corto plazo;

VI.- BIS.- Préstamos prendarios para la adquisición de bienes de consumo duradero;

VII.- Jubilación;

VIII.- (Reformado) Pensión por vejez;

IX.- (Reformado) Pensión por invalidez;

X.- (Reformado) Pensión por muerte;

XI.- Indemnización Global;

XII.- Pago Póstumo en los términos del Capítulo Séptimo Bis.

B).- Las concernientes al fondo de retiro, previsto en el acuerdo celebrado entre el Gobierno del Estado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con fecha 24 de Diciembre de 1983.-

CONTRA PRESTACION:

En compensación por los servicios que el Instituto otorgará, la Entidad Pública incorporada así como sus trabajadores, se obligan a pagar los siguientes porcentajes:

A).- 8% para tener derecho al área de servicio médico.

B).- 6% que cubrirá el trabajador para su fondo de ahorros y un 6% a cargo del organismo para el fondo de pensiones de sus trabajadores.

C).- \$246.60 (Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 60/100 M.N.)- por cada trabajador afiliado para tener derecho al seguro de fallecimiento; que deberá ser cubierto en partes iguales por el organismo y los trabajadores, el cual -- consistirá en el pago póstumo ordinario y extraordinario y por las cantidades de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos, M.N.) y \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos, M.N.), respectivamente.

D).- \$115.00 (Ciento Quince Pesos, M.N.) para constituir el seguro de retiro, que deberá ser cubierto en partes -- iguales por la Entidad Pública afiliada y sus trabajadores.